INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE SBE Nº 1406/2018 - ID - 348812.
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES Y DE APOYO PARA LA FLOTA DE LA ANDE"

Asunción, 09 Octubre de 2018.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Al respecto señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 40554 de fecha 18 de junio de 2018 (***Anexo A-1***), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Jorge López Duarte.
- Miembro representante del Área Solicitante: Sr. Carlos Miguel Jiménez.
- Miembro representante de la Gerencia Financiera: Sra. Sonia Rojas de Hayes.
- Miembro representante de la Asesoría Legal: Sr. Jorge Granada.

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 48/2018 (***Anexo A-2***), siendo las 09:15 hs. del día 16 de julio de 2018, se ha procedido a la apertura de los sobres conteniendo los documentos de las ofertas, cuya etapa competitiva se llevó a cabo en fecha 12 de julio de 2018, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 348812 que se adjunta a este informe.

Presentaron ofertas las siguientes firmas:

N° orden	Oferente	Ítem	Precio Total IVA Incluido (G)
1	Kurosu & Cia. S.A.	7	728.000.000
		8	997.000.000
		12	88.000.000
2	Diesa S.A.	1	3.079.999.998
		2	9.619.999.984
		3	3.660.000.000
		4	3.090.000.000
		5	3.140.000.000
		9	662.500.000
3	Hidráulica del Brasil S.A.	13	2.688.000.000
4	Tape Ruvicha S.A.E.C.A.	3	3.520.000.000
		9	663.000.000
5	Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.	8	1.000.000.000
6	Spare Part S.R.L.	1	2.785.000.000
		13	2.500.000.000
7	Cathay S.A.	1	2.513.430.000
		2	8.940.000.001
		3	3.555.000.000
		4	1.975.000.000
		5	2.185.000.000
		6	609.000.000
8	Motormarket S.A.	1	2.790.000.000
		2	8.949.999.996
9	Condor S.A.C.I.	3	3.579.000.000
		4	1.979.000.000
		5	2.250.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas y asentadas en el Acta:

Observación N° 1: ***"El representante de la firma DIESA S.A. manifiesta que las firmas Cathay S.A. y Spare Part S.R.L. presentan sus precios totales sin el redondeo correspondiente."***

Aclaración N° 1: Con relación a esta observación, se aclara que en la evaluación económica de todas las ofertas presentadas, se verifica el cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1107/2014, en cuanto al criterio para el redondeo para consignar los precios unitarios, como se puede observar en el punto ***3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos***, del presente informe.

Observación N° 2: *"El representante de la firma DIESA S.A. manifiesta que la firma Motormarket S.A. no indica el modelo del producto ofertado en su planilla de precios presentada, asimismo no cumple con las E.E.T.T. de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones con relativo a los frenos ABS."*

Aclaración N° 2: El informe detallado del cumplimiento con las especificaciones técnicas de los oferentes se puede observar en el párrafo 4.5 del presente informe.

Observación N° 3: *"El representante de la firma Cathay S.A. manifiesta que las firmas Condor S.A.C.I. y Diesa S.A. presentan certificado de garantía de 2 años en los componentes estructurales contrario a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones donde solicitan 5 años de garantía, para el Ítem 4 de la Grúa."*

Aclaración N° 3: El informe detallado del cumplimiento con las especificaciones técnicas de los oferentes se puede observar en el párrafo 4.5 del presente informe

Observación N° 4: *"El representante de la firma Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A. manifiesta que la oferta presentada por la firma Kurosu & CIA S.A., en el ítem 8, no cumple con las EE.TT. mínimas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en los puntos de Potencia, Altura de lámina, Peso Operacional, Depósito de Combustible y Capacidad de la Lámina.*

Aclaración N° 4: El informe detallado del cumplimiento con las especificaciones técnicas de los oferentes se puede observar en el párrafo 4.5 del presente informe

Observación N° 5: *"El representante de la firma Kurosu & CIA S.A. manifiesta que la oferta presentada por la firma Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A. no presenta su Declaración Jurada de Capacidad de Provisión de Repuestos, y que cumple con las EE.TT. observado por la firma Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A."*

Aclaración N° 5: El informe detallado del cumplimiento con los requisitos de capacidad de los oferentes se puede observar en el párrafo 4.2 del presente informe

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de **carácter sustancial**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE				
	1	2	3	4	5
	Kurosu & Cia. S.A.	Diesa S.A.	Hidráulica del Brasil S.A.	Tape Ruvicha S.A.E.C.A.	Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE [1]	CUMPLE [2]	CUMPLE [3]	CUMPLE [4]	CUMPLE [5]
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE [1]	CUMPLE	CUMPLE [3]	CUMPLE [4]	CUMPLE [5]
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE [2]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE [5]

DOCUMENTO	OFERENTE			
	6	7	8	9
	Spare Part S.R.L.	Cathay S.A.	Motormarket S.A.	Condor S.A.C.I.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE [9]	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE [6]	CUMPLE	CUMPLE [7]	CUMPLE [9]
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE [6]	CUMPLE	CUMPLE [7]	CUMPLE [9]
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE [9]

[1] Presentó Constancia del SIPE N° 1.499.553
[2] Presentó Constancia del SIPE N° 1.505.279
[3] Presentó Constancia del SIPE N° 1.505.450
[4] Presentó Constancia del SIPE N° 1.505.290
[5] Presentó Constancia del SIPE N° 1.505.276
[6] Presentó Constancia del SIPE N° 1.504.997.
[7] Presentó Constancia del SIPE N° 1.503.815
[8] Presentó Constancia del SIPE N° 1.505.432

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y los mismos se encuentran en estado *ACTIVO*.

2.1. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

(1) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda (***Anexo A-3)***, se deja constancia de las siguientes observaciones:

a) **KUROSU & CIA. S.A.:** Noemí Céspedes de Martínez con C.I. N° 790.658, figura en el Tribunal Superior de Justicia Electoral en carácter de "Contratado" con fecha de inicio 01/07/2005 y fecha de baja el 31/07/2005.

b) **DIESA S.A.:** Miguel Carrizosa Galiano con C.I. N° 434.900, figura en la Cámara de Senadores con fecha de inicio 01/07/2010 y fecha de baja el 9/07/2013.

c) **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.:** Cesar A. Medina Campos con C.I. N° 920.070, figura en la Presidencia de la Republica con fecha de inicio 2/01/2003 y fecha de baja el 17/04/2015.

d) **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.:**

- Victor Servín con C.I. N° 1.180.354, figura como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción desde el 01/01/2008, el cual no constituye impedimento alguno, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° inciso f) de la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública, por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

- Conrado Pappalardo Zaldívar con C.I. N° 84.703, figura en la Cámara de Diputados desde el 01/04/2002 con fecha de baja el 31/12/2003, por lo que se concluye que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, por lo tanto, se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

Al respecto, como se puede observar, a la fecha los contratos señalados precedentemente están terminados por lo que se concluye que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art 40 de la Ley N° 2051/2003, por lo que se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

Respecto a los demás oferentes, Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A., Spare Part S.R.L., Cathay S.A., Motormarket S.A. y Condor S.A.C.I., se deja constancia que no se encuentran registrados en el SINARH, por lo tanto, se encuentran también habilitados para contratar con el Estado Paraguayo

(2) Asimismo, se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. A continuación se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social**, según inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03:

DOCUMENTO	OFERENTE				
	1	2	3	4	5
	Kurosu & Cia. S.A.	Diesa S.A.	Hidráulica del Brasil S.A.	Tape Ruvicha S.A.E.C.A.	Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE [3]	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE [3]	CUMPLE	CUMPLE [5]

DOCUMENTO	OFERENTE			
	6	7	8	9
	Spare Part S.R.L.	Cathay S.A.	Motormarket S.A.	Condor S.A.C.I.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE[6]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS)	CUMPLE [6]	CUMPLE	CUMPLE [7]	CUMPLE

[1]Presentó Constancia del SIPE N° 1.499.553
[2]Presentó Constancia del SIPE N° 1.505.279
[3]Presentó Constancia del SIPE N° 1.505.450
[4]Presentó Constancia del SIPE N° 1.505.290
[5]Presentó Constancia del SIPE N° 1.505.276
[6]Presentó Constancia del SIPE N° 1.504.997
[7]Presentó Constancia del SIPE N° 1.503.815
[8]Presentó Constancia del SIPE N° 1.505.432

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación, y los mismos se encuentran en estado ACTIVO.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y se deja constancia que **no se observan errores aritméticos** en las respectivas ofertas presentadas, excepto las que corresponden a los siguientes oferentes:

a) SPARE PART S.R.L.

Ítem	Oferente	Precios ofertados		Precios según subasta pública	
		Precio Unitario de la Oferta c/ IVA (G)	Precio Total de la Oferta c/ IVA (G)	Precio Unitario c/ IVA (G)	Precio Total c/ IVA (G)
1	SPARE PART S R L.	928.333.334	2.785.000.000	928.333.333	2.785.000.000

Como se puede observar el Oferente Spare Part S.R.L., ha realizado erróneamente el cálculo para la consignación de su precio unitario en el ítem 1, en ₲ 928.333.334, siendo el valor correcto ₲ 928.333.333 de acuerdo a lo estipulado en el Art. 42 y 43 del Decreto N° 1107/2014 y la Resolución DNCP N°1513/18. Sin embargo, es importante señalar, que no se ha realizado la consulta a la firma para subsanar dicho inconveniente, debido a que la oferta presenta inconsistencia en el aspecto técnico, tal como se analiza detalladamente en el párrafo ***4.5 Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del PBC*** (página 24/30) del presente informe para el análisis para el ítem 1.

b) CATHAY S.A.

Ítem	Oferente	Precios ofertados		Precios según subasta pública	
		Precio Unitario de la Oferta c/ IVA (G)	Precio Total de la Oferta c/ IVA (G)	Precio Unitario c/ IVA (G)	Precio Total c/ IVA (G)
2	CATHAY S.A.	525.882.353	8.940.000.001	525.882.352	8.940.000.000

De igual manera, el Oferente Cathay S.A. ha realizado erróneamente el cálculo para la consignación de su precio unitario en el ítem 2, en ₲ 525.882.353, siendo el valor correcto ₲ 525.882.352, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 42 y 43 del Decreto N° 1107/2014 y la Resolución DNCP N°1513/18. Sin embargo, es importante señalar, que no se ha realizado la consulta a la firma para subsanar dicho inconveniente, debido a que la oferta presenta inconsistencia en el aspecto técnico tal como se analiza detalladamente en el párrafo ***4.5 Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del PBC*** (página 25/30) del presente informe para el análisis para el ítem 2.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Situación de las ofertas ajustadas y comparación respecto a los costos estimados:

Item	Oferente	Precio Unitario c/ IVA (G)	Precio Total de la Oferta c/ IVA (G)	Costo Total estimado c/ IVA (G)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	CATHAY S.A.	837.810.000	2.513.430.000	3.220.800.459	-21,96
	SPARE PART S.R.L.	928.333.334	2.785.000.000		-13,53
	MOTORMARKET S.A.	930.000.000	2.790.000.000		-13,38
	DIESA S.A.	1.026.666.666	3.079.999.998		-4,37
2	CATHAY S.A.	525.882.353	8.940.000.001	10.099.293.530	-11,48
	MOTORMARKET S.A.	526.470.588	8.949.999.996		-11,38
	DIESA S.A.	565.882.352	9.619.999.984		-4,75
3	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	880.000.000	3.520.000.000	3.284.078.048	7,18
	CATHAY S.A.	888.750.000	3.555.000.000		8,25
	CONDOR S.A.C.I.	894.750.000	3.579.000.000		8,98
	DIESA S.A.	915.000.000	3.660.000.000		11,45
4	CATHAY S.A.	987.500.000	1.975.000.000	1.842.039.024	7,22
	CONDOR S.A.C.I.	989.500.000	1.979.000.000		7,44
	DIESA S.A.	1.545.000.000	3.090.000.000		67,75
5	CATHAY S.A.	1.092.500.000	2.185.000.000	2.616.818.400	-16,50
	CONDOR S.A.C.I.	1.125.000.000	2.250.000.000		-14,02
	DIESA S.A.	1.570.000.000	3.140.000.000		19,99
6	CATHAY S.A.	609.000.000	609.000.000	1.008.000.000	-39,58
7	KUROSU & Cia. S.A.	364.000.000	728.000.000	728.000.000	0,00
8	KUROSU & Cia. S.A.	997.000.000	997.000.000	1.680.000.000	-40,65
	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	1.000.000.000	1.000.000.000		-40,48
9	DIESA S.A.	662.500.000	662.500.000	896.000.000	-26,06
	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	663.000.000	663.000.000		-26,00
10	SIN OFERTAS	No cotiza	No cotiza	33.600.000	****
11	SIN OFERTAS	No cotiza	No cotiza	196.000.000	****
12	KUROSU & Cia. S.A.	22.000.000	88.000.000	88.000.000	0,00
13	SPARE PART S.R.L.	625.000.000	2.500.000.000	2.688.000.000	-6,99
	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	672.000.000	2.688.000.000		0,00

En atención a lo establecido en el párrafo *Análisis de los Precios Ofertados* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, **se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, concluyendo cuanto sigue:**

a) **DIESA S.A.**: se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado) en el **Ítem 4** (67,75%), es decir, una variación que supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, pero teniendo en cuenta que la oferta de dicho oferente no corresponde a la más baja, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio, conforme a lo dispuesto en la citada disposición.

b) **CATHAY S.A.:** se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado) en el **Ítem 6** (-39,58%), es decir, una variación que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, pero teniendo en cuenta que la oferta de dicho oferente no cumple con las Especificaciones técnicas requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo detallado en el párrafo 4.3, no corresponde solicitar la explicación detallada de la composición del precio.

c) **KUROSU & Cia. S.A.:** se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado) en el **Ítem 8** (-40,65%), es decir, una variación que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, pero teniendo en cuenta que la oferta de dicho oferente no cumple con las especificaciones técnicas, según lo detallado en el párrafo 4.5, no corresponde solicitar la explicación detallada de la composición del precio.

d) **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.:** se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado) en el **Ítem 8** (-40,48%), es decir, una variación que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, por lo que conforme a lo dispuesto en la citada disposición, según FAX DCP/DLI/722/2018, se le ha solicitado al oferente AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. la explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Como respuesta al pedido realizado al oferente AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A., a través de su nota ingresada en el Departamento de Licitaciones en fecha 05/09/2018, ha respondido con el desglose detallado de la composición de sus precios solicitados *(Anexo A-7)*. Del análisis de la documentación presentada por este Oferente, se verifica que su estructura de costo, ya deduciendo el costo de fábrica, flete y otros gastos, presenta margen de ganancia o utilidad, comprobándose con dicho desglose **que el precio ofertado es de ejecución posible, por lo que su oferta es aceptada** conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, las variaciones de los precios totales de las demás ofertas presentadas, se mantienen dentro de los márgenes establecidos en la **Resolución DNCP N° 411/2018** de la DNCP.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que **todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera** (importada).

Sin embargo, de manera aclaratoria señalamos que el oferente Tape Ruvicha S.A.E.C.A., presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 33937, pero hace referencia a Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Transporte y no al suministro de bienes, objeto de la presente licitación.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)
1	CATHAY S.A.	2.513.430.000
	SPARE PART S.R.L.	2.785.000.000
	MOTORMARKET S.A.	2.790.000.000
	DIESA S.A.	3.079.999.998
2	CATHAY S.A.	8.940.000.001
	MOTORMARKET S.A.	8.949.999.996
	DIESA S.A.	9.619.999.984
3	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	3.520.000.000
	CATHAY S.A.	3.555.000.000
	CONDOR S.A.C.I.	3.579.000.000
	DIESA S.A.	3.660.000.000
4	CATHAY S.A.	1.975.000.000
	CONDOR S.A.C.I.	1.979.000.000
	DIESA S.A.	3.090.000.000
5	CATHAY S.A.	2.185.000.000
	CONDOR S.A.C.I.	2.250.000.000
	DIESA S.A.	3.140.000.000
6	CATHAY S.A.	609.000.000
7	KUROSU & Cia. S.A.	728.000.000
8	KUROSU & Cia. S.A.	997.000.000
	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	1.000.000.000
9	DIESA S.A.	662.500.000
	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	663.000.000
10	SIN OFERTAS	No cotiza
11	SIN OFERTAS	No cotiza
12	KUROSU & Cia. S.A.	88.000.000
13	SPARE PART S.R.L.	2.500.000.000
	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	2.688.000.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, como sigue:

En atención a lo mencionado precedentemente, se procede al análisis de los documentos de las ofertas, **consideradas como las de más bajo costo por cada ítem**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los mismos, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), cuyo detalle de análisis se puede observar en *Anexo A-4*, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE				
		1	2	3	4	5
		Kurosu & Cia. S.A.	Diesa S.A.	Hidráulica del Brasil S.A.	Tape Ruvicha S.A.E.C.A.	Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.
Documentos legales formales	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE[1]	CUMPLE[1]	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE[1]	CUMPLE	CUMPLE[1]	CUMPLE[1]	CUMPLE[5]
	Patente Municipal vigente.	CUMPLE[1]	CUMPLE	CUMPLE[1]	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rea. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE[2]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE[5]
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador de los bienes. Dicha autorización deberá ser debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen. Se aceptaran documentos que estén apostillados (original o copia debidamente autenticado por Escribano Publico), conforme al Acuerdo de La Haya. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE			
		6	7	8	9
		Spare Part S.R.L.	Cathay S.A.	Motormarket S.A.	Condor S.A.C.I.
Documentos legales formales	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE[6]	CUMPLE	CUMPLE[7]	CUMPLE[7]
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE[6]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE[7]
	Patente Municipal vigente.	CUMPLE[6]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE[7]
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rea. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE[7]
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador de los bienes. Dicha autorización deberá ser debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen. Se aceptaran documentos que estén apostillados (original o copia debidamente autenticado por Escribano Publico), conforme al Acuerdo de La Haya. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el punto *2. Requisitos para Calificación* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica ***(Anexo A-9)***, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE				
		1	2	3	4	5
		Kurosu & Cía. S.A.	Diesa S.A.	Hidráulica del Brasil S.A.	Tape Ruvicha S.A.E.C.A.	Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.
Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años, en la provisión del bien cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación	Certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)
Además, debe contar con la existencia de repuestos originales para vehículos de la marca ofertada que garantice como mínimo un período de cinco (5) años, comprobado por medio del certificado emitido por el fabricante de la marca	Declaración Jurada	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE			
		6	7	8	9
		Spare Part S.R.L.	Cathay S.A.	Motormarket S.A.	Condor S.A.C.I.
Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años, en la provisión del bien cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación.	Certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	NO CUMPLE (2)	CUMPLE (1)
Además, debe acreditar mediante Declaración Jurada contar con la existencia de repuestos originales para vehículos de la marca ofertada que garantice como mínimo un período de cinco (5) años, comprobado por medio del certificado emitido por el fabricante de la marca.	Declaración Jurada	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)

(1) Documento presentado con la Oferta.
(2) Documento verificado mediante consulta según lo detallado en el párrafo 4.3 del presente informe.

4.2.2. Capacidad Técnica

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE				
		1	2	3	4	5
		Kurosu & Cia. S.A.	Diesa S.A.	Hidráulica del Brasil S.A.	Tape Ruvicha S.A.E.C.A.	Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.
Acreditar en los últimos cinco (5) años la provisión de vehículos especiales de la misma marca a la ofertada cuya sumatoria totalice como mínimo el veinte por ciento (20%) del monto total ofertado, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I de la Sección VII. Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.	Certificados, constancias o facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad para la realización del Servicio de Mantenimiento.	Declaración Jurada del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asegurar la provisión de repuestos originales de la marca, como mínimo por 5 años.	Declaración Jurada del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditar cobertura para el servicio de mantenimiento en las principales ciudades del país, contar con talleres habilitados por los representantes o distribuidores autorizados de las marcas ofertadas.	Declaración Jurada del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE			
		6	7	8	9
		Spare Part S.R.L.	Cathay S.A.	Motormarket S.A.	Condor S.A.C.I.
Acreditar en los últimos cinco (5) años la provisión de vehículos especiales de la misma marca a la ofertada cuya sumatoria totalice como mínimo el veinte por ciento (20%) del monto total ofertado, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I de la Sección VII. Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.	Certificados, constancias o facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	CUMPLE[6]	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE[8]
Capacidad para la realización del Servicio de Mantenimiento.	Declaración Jurada del Oferente	CUMPLE[6]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE[8]
Asegurar la provisión de repuestos originales de la marca, como mínimo por 5 años.	Declaración Jurada del Oferente	CUMPLE[6]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE[8]
Acreditar cobertura para el servicio de mantenimiento en las principales ciudades del país, contar con talleres habilitados por los representantes o distribuidores autorizados de las marcas ofertadas.	Declaración Jurada del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE[8]

En lo que respecta al cumplimiento del requisito de *Capacidad (c),* se ha elaborado las planillas de comprobación de los documentos presentados, de manera a verificar que la sumatoria de los mismos, totalice como mínimo el 20% del monto total ofertado, en el periodo 2013 al 2017. Dicha comprobación se encuentra detallada en las Planillas que se adjuntan en ***Anexo A-9***.

Asimismo, se aclara que no se incluye el análisis de la ***Capacidad*** del Oferente **Motormarket S.A.**, debido a que **la oferta queda descalificada por incumplimiento** de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tal como se puede observar en el punto VI párrafo 4.3 (página 16/30) del presente informe.

4.3. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por los Oferentes:

I. **KUROSU & CÍA S.A.:** Mediante Fax N° DCP/DLI/690/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, **se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:**

a) Declaración Jurada que acredite la capacidad para la realización del Servicio de Mantenimiento.

b) Declaración Jurada manifestando que el vehículo ofertado cumple como mínimo con la Norma EURO III.

c) Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que el fabricante del vehículo será el responsable ante la Convocante respecto a todas las garantías requeridas en cuanto a la integración de cada vehículo con los equipos y/o accesorios especiales a ser proveídos. Para el efecto, deberá presentar los planos y diseños de integración.

d) Catálogos técnicos emitidos por el fabricante que contengan la información relativa a cada vehículo y/o equipo ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados completado por el Oferente. Los catálogos o cualquier información técnica serán presentados en formato digital (CD/DVD o Pendrive) inviolable (Ej. Acrobat Reader). Los documentos requeridos deben redactarse en idioma castellano.

e) Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años en la provisión del bien cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación, mediante la presentación de documentos que podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.

f) Acreditar cobertura para el servicio de mantenimiento en las principales ciudades del país, mediante la presentación de una Declaración Jurada manifestando contar con talleres habilitados por los representantes o distribuidores oficiales autorizados de las marcas ofertadas. La Convocante se reserva el derecho de verificar In Situ lo requerido.

g) Acreditar cobertura para el servicio de mantenimiento en las principales ciudades del país, mediante la presentación de una Declaración Jurada manifestando contar con talleres habilitados por los representantes o distribuidores oficiales autorizados de las marcas ofertadas.

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **KUROSU & CÍA S.A.**.. a través de su nota de fecha 30 de agosto de 2018 recepcionada en el Dpto. de Licitaciones, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, las que forman parte de este informe en *Anexo* I-7, quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

II. **DIESA S.A.:** Mediante Fax N° DCP/DLI/691/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

a) Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años en la provisión del bien cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación, mediante la presentación de documentos que podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.

b) Para el Ítem 3: "Camión 4X2 con Grúa articulada de 16Tn. m y carrocería Metálica"

Documento por el cual el oferente demuestre que la grúa ofertada cuente con una garantía de buen funcionamiento del conjunto grúa – barrena en condiciones seguras de operación por el término de dos años, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas DSA/DMV/32/2018, página 7 de 11, numeral 7. Garantía, indicador 7.1.

c) Para el Ítem 4: "Camión 4X4 con Grúa articulada de 16Tn. m y barrena de ∅60 cm"

Documento por el cual el oferente demuestre que la grúa ofertada cuente con una garantía de 5 años en los componentes estructurales, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas DSA/DMV/33/2018, página 4 de 11, literal B numeral 1. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS, indicador 1.1

d) Para el Ítem 5: "Camión 4X4 con Grúa articulada de 23Tn. m y barrena de ∅60 cm"

Documento por el cual el oferente demuestre que la grúa ofertada cuente con una garantía de buen funcionamiento del conjunto grúa – barrena en condiciones seguras de operación por el término de dos años, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas DSA/DMV/34/2018, página 7 de 11, numeral 7. Garantía, indicador 7.1.

e) Presentar certificado de la integración vehicular (camión, grúa y barrena) homologado por la fábrica de la grúa. En dicho diseño debe tener un estudio de estabilidad que permita el uso seguro de la grúa y barrena para los operadores. Es decir, todos los pesos declarados por componentes (cilindros, extensiones, tanque de aceite y estabilizadores delanteros y traseros de la grúa) deben ser certificados por el fabricante de la marca de la grúa, para los ítems 3, 4 y 5 ofertados.

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **DIESA S.A.**, a través de su nota de fecha 30 de agosto de 2018 recepcionada por mesa de entrada como Expediente SG/DSME/9629/2018 en la misma fecha, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, las que forman parte de este informe en *Anexo A-7*, quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

III. **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.:** Mediante Fax N° DCP/DLI/692/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

a) Declaración Jurada que acredite la capacidad para la realización del Servicio de Mantenimiento.

b) Declaración Jurada manifestando que el vehículo ofertado cumple como mínimo con la Norma EURO III.

c) Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que el fabricante del vehículo será el responsable ante la Convocante respecto a todas las garantías requeridas en cuanto a la integración de cada vehículo con los equipos y/o accesorios especiales a ser proveídos. Para el efecto, deberá presentar los planos y diseños de integración. (Para el ítem 13).

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.**, a través de su nota de fecha 29 de agosto de 2018 recepcionada en el Dpto. de Licitaciones, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, las que forman parte de este informe en *Anexo A-7*, quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

IV. **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.:** Mediante Fax N° DCP/DLI/693/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

a) Para el Ítem 3: "Camión 4X2 con Grúa articulada de 16Tnm y carrocería Metálica"

Documento por el cual el oferente demuestre que la grúa ofertada cuente con una garantía de buen funcionamiento del conjunto grúa – barrena en condiciones seguras de operación por el término de dos años, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas DSA/DMV/32/2018, página 7 de 11, numeral 7. Garantía, indicador 7.1.

b) Catálogos técnicos emitidos por el fabricante que contengan la información relativa a cada vehículo y/o equipo ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados completado por el Oferente. Los catálogos o cualquier información técnica serán presentados en formato digital (CD/DVD o Pendrive) inviolable (Ej. Acrobat Reader), para los ítems 4 y 5. Los documentos requeridos deben redactarse en idioma castellano. Para el ítem 3.

c) Presentar certificado de la integración vehicular (camión, grúa y barrena) homologado por la fábrica de la grúa. En dicho diseño debe tener un estudio de estabilidad que permita el uso seguro de la grúa y barrena para los operadores. Es decir, todos los pesos declarados por componentes (cilindros, extensiones, tanque de aceite y estabilizadores delanteros y traseros de la grúa) deben ser certificados por el fabricante de la marca de la grúa, para el ítem 3.

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, a través de su nota de fecha 29 de agosto de 2018 recepcionadas en el Dpto. de Licitaciones, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, las que forman parte de este informe en *Anexo A-7*, quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

V. **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. :** Mediante Fax N° DCP/DLI/694/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

a) Declaración Jurada que acredite la capacidad para la realización del Servicio de Mantenimiento.

b) Catálogos técnicos emitidos por el fabricante que contengan la información relativa a cada vehículo y/o equipo ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados completado por el Oferente. Los catálogos o cualquier información técnica serán presentados en formato digital (CD/DVD o Pendrive) inviolable (Ej. Acrobat Reader). Los documentos requeridos deben redactarse en idioma castellano. (Para el ítem 8).

c) Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años en la provisión del bien cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación, mediante la presentación de documentos que podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.

d) Confirmación del modelo del año de la maquina ofertada para el ítem 8. Topadora Oruga.

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.,** a través de su nota de fecha 30 de agosto de 2018 recepcionadas en el Dpto. de Licitaciones, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, las que forman parte de este informe en *Anexo A-7*, quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

VI. **MOTORMARKET S.A.:** Mediante Fax N° DCP/DLI/695/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

a) Declaración Jurada manifestando que el vehículo ofertado cumple como mínimo con la Norma EURO III.

b) Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que el fabricante del vehículo será el responsable ante la Convocante respecto a todas las garantías requeridas en cuanto a la integración de cada vehículo con los equipos y/o accesorios especiales a ser proveídos. Para el efecto, deberá presentar los planos y diseños de integración. Para los ítems 1 y 2.

c) Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años en la provisión del bien cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación, mediante la presentación de documentos que podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.

d) Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.

e) Acreditar cobertura para el servicio de mantenimiento en las principales ciudades del país, mediante la presentación de una Declaración Jurada manifestando contar con talleres habilitados por los representantes o distribuidores oficiales autorizados de las marcas ofertadas. La Convocante se reserva el derecho de verificar In Situ lo requerido.

f) Catálogos técnicos emitidos por el fabricante que contengan la información relativa a cada vehículo y/o equipo ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados completado por el Oferente. Los catálogos o cualquier información técnica serán presentados en formato digital (CD/DVD o Pendrive) inviolable (Ej. Acrobat Reader), para los ítems 1 y 2.

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **MOTORMARKET S.A.**, a través de su nota de fecha 30 de agosto de 2018 recepcionadas en el Dpto. de Licitaciones, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

En lo que respecta a lo requerido en los puntos **b), c) y d)** aclaramos como sigue:

1) Para el punto b), **no presenta** documentos que acrediten que el Oferente garantiza que el fabricante del vehículo será el responsable ante la Convocante respecto a todas las garantías requeridas en cuanto a la integración de cada vehículo con los equipos y/o accesorios especiales a ser proveídos.

2) Para el punto c), la firma presenta documentaciones insuficientes, teniendo en cuenta que adjuntan notas de entregas de suministros a clientes/firmas, no acreditando dichos documentos la experiencia mínima de **cinco (5) años en la provisión del bien cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación**, mediante la presentación de documentos que podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan **acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.**

3) Para el punto d), no presenta los documentos que justifiquen la capacidad requerida, como ser: certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.

Por todo lo expuesto, la oferta presentada por la firma **MOTORMARKET S.A., no cumple** con los requerimientos legales establecidos en la presente licitación, **por lo que la oferta de dicha firma queda descalificada.**

VII. SPARE PART S.R.L.: Mediante Fax N° DCP/DLI/696/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

a) Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que el fabricante del vehículo será el responsable ante la Convocante respecto a todas las garantías requeridas en cuanto a la integración de cada vehículo con los equipos y/o accesorios especiales a ser proveídos. Para el efecto, deberá presentar los planos y diseños de integración. Para el ítem 13.

b) Catálogos técnicos emitidos por el fabricante que contengan la información relativa a cada vehículo y/o equipo ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados completado por el Oferente. Los catálogos o cualquier información técnica serán presentados en formato digital (CD/DVD o Pendrive) inviolable (Ej. Acrobat Reader). Los documentos requeridos deben redactarse en idioma castellano. Para el ítem 13.

c) Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años en la provisión del bien cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación, mediante la presentación de documentos que podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente. Para el ítem 13.

d) Documentos que acrediten en los últimos cinco (5) años la provisión de vehículos especiales de la misma marca a la ofertada cuya sumatoria totalice como mínimo el veinte por ciento (20%) del monto total ofertado. Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Tales documentos podrán ser constancias o facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.

e) Acreditar cobertura para el servicio de mantenimiento en las principales ciudades del país, mediante la presentación de una Declaración Jurada manifestando contar con talleres habilitados por los representantes o distribuidores oficiales autorizados de las marcas ofertadas. La Convocante se reserva el derecho de verificar In Situ lo requerido.

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **SPARE PART S.R.L.,** a través de su nota de fecha 31 de agosto de 2018 recepcionadas en el Dpto. de Licitaciones, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, las que forman parte de este informe en ***Anexo A-7.***

En lo que respecta a los documentos presentados señalamos cuanto sigue:

a) La firma presenta una Declaración Jurada por la cual garantiza el Oferente el Servicio requerido: además, de contar el respaldo del fabricante sobre el equipo que será el responsable ante la Convocante por las garantías requeridas sobre la integración del equipo que serán provistos. Además, aclara que el equipo corresponde a un vehículo autopropulsado con una estructura integral para los trabajos con desplazamiento en la vertical, lo cual, dicha condición cumple las funciones a que le será sometido como conjunto, se observa en documentos de la PDG que el oferente proporcionará el entrenamiento para la operación del equipamiento (Para el ítem 13).

b) Con relación al punto b). El catálogo o cualquier información técnica fue presentado en formato digital (CD/DVD o Pendrive) inviolable (Ej. Acrobat Reader); lo cual se ajusta a lo solicitado en el ítem 13.

c) En lo que respecta a la cobertura del servicio se presentó en la Declaración Jurada la capacidad para la realización del Servicio de Mantenimiento y la modalidad del servicio.

d) El oferente no ha presentado los documentos exigidos en el Pliego para demostrar la experiencia requerida en la **provisión del bien cuya marca** es la misma que la ofertada para el ítem 13, **sino simplemente presenta una Declaración Jurada**, documento que no resulta válido para respaldar la exigencia en cuanto a la experiencia requerida en la provisión de la marca del vehículo.

e) Asimismo, no cumple con la presentación de documentos que justifiquen contar con la **capacidad requerida en la provisión de vehículos especiales de la misma marca a la ofertada** para el ítem 13, como mínimo el 20% de la sumatoria en los últimos 5 años.

Por lo expuesto, al incumplir con ambos requisitos de experiencia y capacidad, la oferta de **SPARE PART S.R.L., queda descalificada para el ítem 13.**

VIII. CATHAY S.A.: Mediante Fax N° DCP/DLI/697/2018 de fecha 27 de agosto de 2018. se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

a) Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que el fabricante del vehículo será el responsable ante la Convocante respecto a todas las garantías requeridas en cuanto a la integración de cada vehículo con los equipos y/o accesorios especiales a ser proveídos. Para el efecto, deberá presentar los planos y diseños de integración. Para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5.

b) Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años en la provisión del bien cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación, mediante la presentación de documentos que podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.

c) Acreditar cobertura para el servicio de mantenimiento en las principales ciudades del país, mediante la presentación de una Declaración Jurada manifestando contar con talleres habilitados por los representantes o distribuidores oficiales autorizados de las marcas ofertadas. La Convocante se reserva el derecho de verificar In Situ lo requerido.

d) Presentar certificado de integración vehicular (camión e hidroelevador) homologado por la fábrica del camión o del hidroelevador. El diseño del hidroelevador montado debe tener además un estudio de estabilidad que permita el uso seguro para los operadores, para los ítems 1y 2 ofertados.

e) Presentar certificado de la integración vehicular (camión, grúa y barrena) homologado por la fábrica de la grúa. En dicho diseño debe tener un estudio de estabilidad que permita el uso seguro de la grúa y barrena para los operadores. Es decir, todos los pesos declarados por componentes (cilindros, extensiones, tanque de aceite y estabilizadores delanteros y traseros de la grúa) deben ser certificados por el fabricante de la marca de la grúa, para los ítems 3, 4 y 5 ofertados.

f) Catálogos técnicos emitidos por el fabricante que contengan la información relativa a cada vehículo y/o equipo ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados completado por el Oferente. Los catálogos o cualquier información técnica serán presentados en formato digital (CD/DVD o Pendrive) inviolable (Ej. Acrobat Reader), para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ofertados. Los documentos requeridos deben redactarse en idioma castellano.

g) Para el Ítem 3: "Camión 4X2 con Grúa articulada de 16 Tn.m y carrocería Metálica"

Documento por el cual el oferente demuestre que la grúa ofertada cuente con una garantía de buen funcionamiento del conjunto grúa – barrena en condiciones seguras de operación por el término de dos años, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas DSA/DMV/32/2018, página 7 de 11, numeral 7. Garantía, indicador 7.1.

h) Para el Ítem 4: "Camión 4X4 con Grúa articulada de 16Tn.m y barrena de ∅60 cm"

Documento por el cual el oferente demuestre que la grúa ofertada cuente con una garantía de 5 años en los componentes estructurales, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas DSA/DMV/33/2018, página 4 de 11, literal B numeral 1. CA Para el ítem 5: *"Camión 4X 4 con Grúa articulada de 23Tn.m y barrena de ∅60 cm"*

i) Para el Ítem 5: *"Camión 4X4 con Grúa articulada de 23Tn.m y barrena de Ø60 cm"*

Documento por el cual el oferente demuestre que la grúa ofertada cuente con una garantía de buen funcionamiento del conjunto grúa – barrena en condiciones seguras de operación por el término de dos años, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas *DSA/DMV/34/2018*, página 7 de 11, numeral 7. Garantía, indicador 7.1.

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **CATHAY S.A.,** a través de su nota de fecha 30 de agosto de 2018 recepcionada en el Dpto. de Licitaciones, ha presentado los documentos que forman parte de este informe en *Anexo A-7*, presentando las siguientes observaciones:

1) Para el punto a), **la firma presenta** los diseños de integración vehicular (camión e hidroelevador) correspondiente al **ítem 1** "Camión 4x2 con Hidroelevador de 15 m aislado y carrocería modular" e **ítem 2** "Camión 4x2 con Hidroelevador de 13 m y carrocería modular". Cabe señalar que el diseño del hidroelevador montado sobre el camión, indica solamente las medidas del camión y no así, los valores complementarios que deben formar parte del análisis de integración indicando la Distribución de los Pesos y cómo influyen estos, en la citada integración (camión-hidroelevador). Cabe destacar, que estos valores deben otorgar el fabricante de tal forma a garantizar su uso, y a su vez deben estar homologadas y certificadas por el fabricante de la marca del equipo.

   Para los ítems 3, 4 y 5, la firma presenta los planos y diseños de integración del "Camión con grúa", conforme a lo solicitado en el presente punto. Además, presenta la Declaración Jurada, asumiendo todas las garantías sobre el **suministro del equipos hidroelevadores ofertados en los ítems 1 y 2 de la marca IMAP y las grúas ofertadas para los ítems 3, 4 y 5 de la marca HIAB, en la presente licitación.**

2) Para el punto b), **la firma presenta** los documentos que guardan relación a los contratos que fueron suscritos de los años 2016 y 2017, específicamente por el suministro del camión de la marca SINOTRUK.

3) Para el punto d), la firma presenta los diseños y el análisis de integración de los camiones con las grúas en los ítems 3, 4 y 5; no obstante, los valores utilizados para efectuar el análisis, no coinciden con los valores declarados inicialmente en la oferta (Planilla de Datos Garantizados) con relación a los catálogos proporcionados en su oportunidad, dicha información resulta técnicamente insuficiente, y a efectos de clarificar estos ítems en el proceso de evaluación de las ofertas, este comité efectúa las consultas, y nota mediante el oferente presenta las respuestas, proporcionando las informaciones requeridas, lo significativo de este hecho, es que el oferente presenta nuevos catálogos **con valores que difieren de los parámetros inicialmente declarados por la convocante**, saliendo del contexto inicial, **desviándose significativamente** de los requerimientos del PBC.

   Por todo lo expuesto, la oferta presentada por la firma **CATHAY S.A., no cumple** con los requisitos técnicos que fueron establecidos en la presente licitación, teniendo en cuenta que el contenido de las documentaciones son incongruentes, **por lo que las ofertas para los ítems 3, 4 y 5 de dicha firma quedan descalificadas.**

IX. **CONDOR S.A.C.I.:** Mediante Fax N° DCP/DLI/698/2018 de fecha 27 de agosto de 2018. se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

a) Catálogos técnicos emitidos por el fabricante que contengan la información relativa a cada vehículo y/o equipo ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados completado por el Oferente. Los catálogos o cualquier información técnica serán presentados en formato digital (CD/DVD o Pendrive) inviolable (Ej. Acrobat Reader). Los documentos requeridos deben redactarse en idioma castellano. Para los ítems 3. 4 y 5.

b) Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años en la provisión del bien cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación, mediante la presentación de documentos que podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas. recepciones finales. copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.

c) Documentos que acrediten en los últimos cinco (5) años la provisión de vehículos especiales de la misma marca a la ofertada cuya sumatoria totalice como mínimo el veinte por ciento (20%) del monto total ofertado. Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años 2013. 2014. 2015. 2016 y 2017. Tales documentos podrán ser constancias o facturaciones. recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.

d) Para el Ítem 3: "Camión 4X2 con Grúa articulada de 16Tn. m y carrocería Metálica"

Documento por el cual el oferente demuestre que la grúa ofertada cuente con una garantía de buen funcionamiento del conjunto grúa – barrena en condiciones seguras de operación por el término de dos años. de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas DSA/DMV/32/2018. página 7 de 11. numeral 7. Garantía. indicador 7.1.

e) Para el Ítem 4: "Camión 4X4 con Grúa articulada de 16Tn. m y barrena de ∅60 cm"

Documento por el cual el oferente demuestre que la grúa ofertada cuente con una garantía de 5 años en los componentes estructurales. de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas DSA/DMV/33/2018. página 4 de 11. literal B numeral 1. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS. indicador 1.1.

f) Para el Ítem 5: "Camión 4X4 con Grúa articulada de 23Tn. m y barrena de ∅60 cm"

Documento por el cual el oferente demuestre que la grúa ofertada cuente con una garantía de buen funcionamiento del conjunto grúa – barrena en condiciones seguras de operación por el término de dos años. de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas DSA/DMV/34/2018. página 7 de 11. numeral 7. Garantía. indicador 7.1.

g) Presentar certificado de la integración vehicular (camión. grúa y barrena) homologado por la fábrica de la grúa. En dicho diseño debe tener un estudio de estabilidad que permita el uso seguro de la grúa y barrena para los operadores. Es decir. todos los pesos declarados por componentes (cilindros. extensiones. tanque de aceite y estabilizadores delanteros y traseros de la grúa) deben ser certificados por el fabricante de la marca de la grúa. para los ítems 3. 4 y 5 ofertados.

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **CONDOR S.A.C.I.**, a través de su nota de fecha 28 de agosto de 2018 recepcionada en el Dpto. de Licitaciones, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, las que forman parte de este informe en ***Anexo A-7***, quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de los Oferentes Kurosu & Cia. S.A., Diesa S.A., Hidráulica del Brasil S.A., Tape Ruvicha S.A.E.C.A., Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A., Spare Part S.R.L., Cathay S.A., Motormarket S.A. y Condor S.A.C.I.

Dicho análisis fue realizado por el Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios cuyo resultado se observa en la Planilla de Evaluación Financiera (***Anexo A-5)*** en la que se verifica que todos los Oferentes cuentan con la capacidad financiera suficiente, de acuerdo al siguiente cuadro:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE				
		1	2	3	4	5
		Kurosu & Cia. S.A.	Diesa S.A.	Hidráulica del Brasil S.A.	Tape Ruvicha S.A.E.C.A.	Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 o mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017). Los mismos deben estar completos, incluidas las notas de estados financieros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El Promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE			
		6	7	8	9
		Spare Part S.R.L.	Cathay S.A.	Motormarket S.A.	Condor S.A.C.I.
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 o mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017). Los mismos deben estar completos, incluidas las notas de estados financieros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El Promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.5. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC

La verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mediante los datos contenidos en las Planillas de Datos Garantizados completados por los **oferentes calificados** y los catálogos técnicos respectivos presentados por las firmas participantes, por los miembros titulares del comité y con el apoyo del Dpto. de Mantenimiento de Vehículos, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, cuyo detalle se encuentra consignado en las *Planilla de Verificación de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas*, elaborada para cada ítem, que se adjunta en ***Anexo A-6***. Dicha verificación se resume en el siguiente cuadro:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE				
		1	2	3	4	5
		Kurosu & Cia. S.A.	Diesa S.A.	Tape Rovicha S.A.E.C.A.	Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.	Condor S.A.C.I.
Planilla de Datos Garantizados. (El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificacion).	Planilla de Datos Garantizados debidamente completados	CUMPLE (Item 7 y 12)	CUMPLE (Item 1, 2 y 9)	CUMPLE (Item 3)	CUMPLE (Item 8)	CUMPLE (Item 4 y 5)
Asegurar que los vehículos ofertados cumplen como mínimo con la Norma EURO III	Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente garantiza que el fabricante del vehículo será el responsable ante la Convocante respecto a todas las garantías requeridas en cuanto a la integración de cada vehículo con los equipos y/o accesorios especiales a ser provistos. Para el efecto, deberá presentar los planos y diseños de integración	Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar documentos emitidos por el fabricante que contengan la información relativa a cada equipo ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados completado por el Oferente	Los catálogos o cualquier información técnica serán presentados en formato digital (CD/DVD o Pendrive) inviolable (Ej. Acrobat Reader)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) En lo que respecta a la oferta presentada por la firma **KUROSU & CIA. S.A.** se aclara cuanto sigue:

Para el ítem 8: "Topadora Oruga (DSA/DMV/37/2018)" ofertado presenta una maquina con potencia de 125 CV, 227 litros de Depósito de Combustible, 12.303 de Peso Operacional, 3.200 milímetros de Ancho de Lámina, 991 milímetros de Altura y Levante de hoja de Lámina, **siendo estos valores inferiores** a lo requerido en las especificaciones técnicas de la presente licitación.

Asimismo, presenta el valor de 5.469 milímetros de Longitud total con Lámina, **siendo este valor superior** a lo requerido en las especificaciones técnicas de la presente licitación.

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma **KUROSU & CIA. S.A.** para el ítem 8, **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en la presente licitación, **por lo que la oferta de dicha firma queda descalificada para este ítem.**

En lo que respecta a los ítems 7 (Tractor Agrícola 4x4) e ítem 12 (Tractor cortadora de césped), conforme a los valores presentados en la planilla de datos garantizados y catálogo técnico del fabricante, la firma se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En lo que respecta a la oferta presentada por la firma DIESA S.A. se aclara cuanto sigue:

a) **Para el ítem 2**: "Camión 4x2 con Hidroelevador de 13 m y carrocería modular (DSA/DMV/31/2018)" la firma indica en la planilla de datos garantizados presentada, correspondiente a la Longitud Total (milímetros) y Peso del vehículo en vacío (kilogramos), valores que no guardan relación con los datos detallados en el catálogo técnico del fabricante, respecto a estos puntos.

Al respecto, es importante indicar que en el punto 3 (Características físicas y capacidades) de las especificaciones técnicas del PBC, establece lo siguiente *"La información será confrontada con las especificaciones del fabricante, prevaleciendo la información de esta última"*.

Por lo que, conforme a la evaluación técnica realizada por este Comité respecto a las especificaciones técnicas y los datos proporcionados por el catálogo técnico del fabricante, así como la integración vehicular presentada (Camión con Hidroelevador), señalamos que la oferta de la firma presentada para el ítem 2 se ajusta a las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(2) En lo que respecta a la oferta de la firma **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.** se aclara como sigue:

a) **Para el ítem 13:** "Elevador Hidráulico con Plataforma (DSA/DMV/42/2018)". En el punto **3 (Capacidad y Dimensiones)** de las especificaciones técnicas del PBC, la firma de referencia ha declarado en la Planilla de datos Garantizados, algunos puntos que a continuación se detallan: **3.2** Distancia máxima entre ejes **2.850 mm** y en el punto **3.10** Extensión ambos lados **1.000 mm.**

En alusión a los datos declarados por el oferente, en la Planilla de datos Garantizados, fueron contrastados los datos relacionados a la Distancia máxima entre ejes declara **2.920 mm** y en la extensión de ambos lados de la plataforma declara **lado 1: 1.200 mm y lado 2: 1.500 mm** precedentemente estos, superiores a los valores requeridos en el PBC.

Conforme a la evaluación técnica realizada por este Comité, y requisitos requeridos en las especificaciones técnicas no coinciden con los parámetros y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para este ítem, señalamos finalmente que **la oferta de dicha firma queda descalificada para el referido ítem 13.**

(3) En lo que respecta a la oferta de la firma **SPARE PARTS S.R.L** se aclara como sigue:

b) **Para el ítem 1:** "Camión 4x2 con Hidroelevador Aislado (DSA/DMV/30/2018)". En el punto **3 (Características físicas y capacidades)** de las Especificaciones Técnicas del PBC, la firma de referencia ha declarado en la Planilla de datos Garantizados, algunos puntos que a continuación se detallan: **3.4** Ancho Total: **2.000 mm** (+/-) 10%; **3.6** Peso Bruto Total: **11.000 kg** (+/-) 10% y **3.7** Peso del Vehículo en Vacío: **3.500 mm** (+/-) **10%.**

En alusión a los datos declarados por el oferente, en la Planilla de datos Garantizados, fueron contrastados los datos relacionados declarados con relación al Ancho Total declarando **3.000 mm;** Peso Bruto Total **14.000 kg,** y el Peso del Vehículo en Vacío: **5.290 mm**, con los catálogos proporcionados por la firma de la marca del vehículo, siendo son superiores a los valores requeridos en el PBC.

Por lo que, podemos concluir, de acuerdo a la evaluación técnica realizada por este Comité respecto a las especificaciones técnicas y los datos obtenidos del catálogo técnico del fabricante, señalamos que la oferta de la firma presentada para el referido ítem no se ajusta a las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando **la oferta de dicha firma descalificada para el ítem 1.**

(4) En lo que respecta a la oferta de la firma **CATHAY S.A.** se aclara como sigue:

a) Para el ítem 1: "Camión 4x2 con Hidroelevador aislado de 15 metros (DSA/DMV/30/2018) **la firma presenta** los diseños de integración vehicular (camión e hidroelevador) correspondiente al **ítem 1**, indica solamente las medidas del camión y no así, los valores complementarios que deben formar parte del análisis de la integración relacionados a la Distribución de los Pesos y cómo influyen. Cabe destacar, que estos valores deben otorgar el fabricante de tal forma a garantizar su uso, y a su vez deben estar homologadas y certificadas por el fabricante de la marca del equipo, aclaramos que en este punto ya presentan inconsistencia.

Por otra parte, en lo que respecta a los valores requeridos en las Especificadores Técnicas del camión, en el punto **3. Características Físicas y Capacidades** la convocante en el **3.6** Peso bruto total: 11.000 kg (+/-) 10% y **3.7** Peso del vehículo en vacío: 3.500 kg (+/-) 10%, fueron contrastados con el catálogo entregado por la firma, a fin de corroborar los valores inicialmente declarados en las Planillas de Datos Garantizados, lo cual difieren de los que fueron declarados en la oferta, Peso bruto total: 17.000 kg y Peso del vehículo en vacío: 6.000 kg, son superiores en los requerimientos del PBC.

De acuerdo al resultado de la evaluación técnica este Comité, los valores declarados no coincide con los parámetros y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para este ítem, señalamos finalmente que **la oferta de dicha firma queda descalificada para el referido ítem 1.**

b) Para el ítem 2: "Camion 4x2 con Hidroelevador aislado de 13 metros carroceria modular (DSA/DMV/31/2018) **la firma presenta** los diseños de integración vehicular (camión e hidroelevador) correspondiente al **ítem 2**, indica solamente las medidas del camión y no así, los valores complementarios que deben formar parte del análisis de la integración relacionados a la Distribución de los Pesos y cómo influyen. Cabe destacar, que estos valores deben otorgar el fabricante de tal forma a garantizar su uso, y a su vez deben estar homologadas y certificadas por el fabricante de la marca del equipo, aclaramos que en este punto ya presentan inconsistencia.

Por otra parte, en lo que respecta a los valores requeridos en las Especificadores Técnicas del camión, en el punto **3. Características Físicas y Capacidades** la convocante en el **3.6** Peso bruto total: 8.500 kg (+/-) 10% y **3.7** Peso del vehículo en vacío: 2.900 kg (+/-) 10%, fueron contrastados con el catálogo entregado por la firma, a fin de corroborar los valores inicialmente declarados en las Planillas de Datos Garantizados, lo cual difieren de los que fueron declarados en la oferta, Peso bruto total: 17.000 kg y Peso del vehículo en vacío: 6.000 kg, son superiores en los requerimientos del PBC.

De acuerdo al resultado de la evaluación técnica este Comité, los valores declarados no coinciden con los parámetros y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para este ítem, señalamos finalmente que **la oferta de dicha firma queda descalificada para el referido ítem 2.**

4) **Para el ítem 4:** "Camión 4x4 con Grúa 16 Toneladas, barrena y carrocería metálica (DSA/DMV/33/2018)" **la firma presenta** los diseños de integración vehicular (camión y Grúa) correspondiente al **ítem 4**, los valores utilizados para efectuar el análisis, no coinciden con los valores declarados inicialmente en la oferta (Planilla de Datos Garantizados) en función a los catálogos proporcionados en su oportunidad, dicha información resulta técnicamente insuficiente, y a efectos de clarificar este ítem en el proceso de evaluación de la oferta, este comité efectúa las consultas, y nota mediante el oferente presenta las respuestas, proporcionando las informaciones requeridas, lo significativo de este hecho, es que el oferente presenta nuevos catálogos con valores que difieren de los parámetros inicialmente declarados por la convocante, saliendo del contexto inicial, desviándose significativamente de los requerimientos del PBC.

Por otra parte, en lo que respecta a los valores requeridos en las Especificadores Técnicas del camión, en el punto **2. Motor (2.1.5.)** Cilindrada: 6.600 cc (+/-) 10% y en el punto **3. Características Físicas y Capacidades** la convocante en el **3.6** Peso bruto total: 17.000 kg (+/-) 10% y **3.7** Peso del vehículo en vacío: 5.700 kg (+/-) 10%, fueron contrastados con el catálogo entregado por la firma, a fin de corroborar los valores inicialmente declarados en las Planillas de Datos Garantizados, lo cual difieren de los que fueron declarados en la oferta, la cilindrada del motor: 9.726 cc, Peso bruto total: 23.000 kg y Peso del vehículo en vacío: 7.000 kg, son superiores en los requerimientos del PBC, además presentan una nueva planilla de datos garantizados conteniendo valores que se desvían significativamente de los valores inicialmente presentados.

De acuerdo al resultado de la evaluación técnica este Comité, los valores declarados no coinciden con los parámetros y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para este ítem, señalamos finalmente que **la oferta de dicha firma queda descalificada para el referido ítem 4.**

5) **Para el ítem 5:** "Camión 4x4 con Grúa 23Toneladas, barrena y carrocería metálica (DSA/DMV/34/2018)" **la firma presenta** los diseños de integración vehicular (camión y Grúa) correspondiente al **ítem 5**, los valores utilizados para efectuar el análisis, no coinciden con los valores declarados inicialmente en la oferta (Planilla de Datos Garantizados) en función a los catálogos proporcionados en su oportunidad, dicha información resulta técnicamente insuficiente, y a efectos de clarificar este ítem en el proceso de evaluación de la oferta, este comité efectúa las consultas, y nota mediante el oferente presenta las respuestas, proporcionando las informaciones requeridas, lo significativo de este hecho, es que el oferente presenta nuevos catálogos con valores que difieren de los parámetros inicialmente declarados por la convocante, saliendo del contexto inicial, desviándose significativamente de los requerimientos del PBC.

Por otra parte, en lo que respecta a los valores requeridos en las Especificadores Técnicas del camión, en el punto **2. Motor (2.1.5.)** Cilindrada: 6.600 cc (+/-) 10% y en el punto **3. Características Físicas y Capacidades** la convocante en el **3.6** Peso bruto total: 17.000 kg (+/-) 10% y **3.7** Peso del vehículo en vacío: 5.700 kg (+/-) 10%, fueron contrastados con el catálogo entregado por la firma, a fin de corroborar los valores inicialmente declarados en las Planillas de Datos Garantizados, lo cual difieren de los que fueron declarados en la oferta, la cilindrada del motor: **9.726 cc**, Peso bruto total: **23.000 kg** y Peso del vehículo en vacío: **7.000 kg**, son superiores en los requerimientos del PBC, además presentan una nueva planilla de datos garantizados conteniendo valores que se desvían significativamente de los valores inicialmente presentados.

De acuerdo al resultado de la evaluación técnica este Comité, los valores declarados no coinciden con los parámetros y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para este ítem, señalamos finalmente que **la oferta de dicha firma queda descalificada para el referido ítem 5.**

(5) **Para el ítem 6:** "Tractocamión 4x4 con carrocería metálica (DSA/DMV/35/2018)" en las condiciones de las Especificaciones Técnicas en el punto "Características Mecánicas del Camión" del punto 2.1.5 Cilindrada del motor, se establece como condición técnica 6.600 cc (+/-) 10%, la firma declara como cilindrada del motor **9.726** cc siendo superior a lo requerido.

Por otra parte, en lo que respecta a los valores requeridos en las Especificadores Técnicas del camión, en el punto **3. Características Físicas y Capacidades** la convocante en el **3.6** Peso bruto total: 17.000 kg (+/-) 10% y **3.7** Peso del vehículo en vacío: 5.000 kg (+/-) 10%. fueron contrastados con el catálogo entregado por la firma, a fin de corroborar los valores inicialmente declarados en las Planillas de Datos Garantizados, lo cual difieren de los que fueron declarados en la oferta, Peso bruto total: 23.000 kg y Peso del vehículo en vacío: 7.000 kg, son superiores en los requerimientos del PBC, además presentan una nueva planilla de datos garantizados conteniendo valores que se desvían significativamente de los valores inicialmente presentados.

Por lo que, podemos concluir, de acuerdo a la evaluación técnica realizada por este Comité respecto a las especificaciones técnicas y los datos proporcionados por el catálogo técnico del fabricante, señalamos que la oferta de la firma presentada para el referido ítem no se ajusta a las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando la **oferta de dicha firma descalificada para el ítem 6.**

Recomendación

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, de conformidad a la Lista de Precios de las Ofertas y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este Comité recomienda cuanto sigue:

5.1. Que la Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1406/2018: "Adquisición de vehículos especiales y de apoyo para la flota de la ANDE" sea adjudicada de acuerdo al siguiente detalle:

5.1.1. Al Oferente: DIESA S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido (G)	Precio Total IVA incluido (G)
1	Camión 4x2 con Hidroelevador de 15 m aislado y carroceria modular	Volkswagen/ Hidrogubert	Brasil/Argentina	Unidad	3	1026 666 666	3 079 999 998
2	Camión 4x2 con Hidroelevador de 13 m y carroceria modular	Volkswagen/ Hidrogubert	Brasil/Argentina	Unidad	17	565 882 352	9 619 999 984
9	Tracto Camión 4x2 con transportador para topadora	Volkswagen	Brasil	Unidad	1	662 500 000	662 500 000
Monto total, IVA incluido							13.362.499.982
Precio total de adjudicación a la firma, guaraníes trece mil trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos, con el IVA incluido.							

5.1.2 Al Oferente: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido (G)	Precio Total IVA incluido (G)
3	Camion 4x2 con Grua articulada de 16 Tn.m y canoceria metalica	Ford/Palfinger	Brasil/Austria	Undad	4	880.000.000	3.520.000.000
Monto total, IVA incluido							3.520.000.000
Precio total de adjudicación a la firma, guaraníes tres mil quinientos veinte millones, con el IVA incluido.							

5.1.3 Al Oferente: CONDOR S.A.C.I.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido (G)	Precio Total IVA incluido (G)
4	Camión 4x4 con Grúa de 16 Tn.m y barrena de O 60 cm	Mercedes Benz/Palfinger	Brasil/Austria	Unidad	2	989.500.000	1979.000.000
5	Camión 4x4 con Grúa de 23 Tn.m y barrena de O 60 cm.	Mercedes Benz/Palfinger	Brasil/Austria	Unidad	2	1.125.000.000	2.250.000.000
Monto total, IVA incluido							4.229.000.000
Precio total de adjudicación a la firma, guaraníes cuatro mil doscientos veintinueve millones, con el IVA incluido.							

5.1.4 Al Oferente: KUROSU & Cia. S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido (G)	Precio Total IVA incluido (G)
7	Tractor Agrícola 4x4	John Deere	Mexico	Undad	2	364.000.000	728.000.000
12	Tractor cortadora de césped	John Deere	EEUU	Undad	4	22.000.000	88.000.000
Monto total, IVA incluido							816.000.000
Precio total de adjudicación a la firma, guaraníes ochocientos dieciseis millones, con el IVA incluido.							

5.1.5 Al Oferente: AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido (G)	Precio Total IVA incluido (G)
8	Topadora Oruga	Komatsu	Brasil	Unidad	1	1000.000.000	1000.000.000
Monto total, IVA incluido							1.000.000.000
Precio total de adjudicación a la firma, guaraníes mil millones, con el IVA incluido.							

5.2. Declarar desierto los siguientes ítems:

5.2.1 Ítem Nro. 6 debido a que la única oferta presentada para dicho ítem se aparta sustancialmente a las condiciones del PBC, en virtud a lo establecido en el inciso b) del Artículo 30, de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Los Ítems Nros. 10 y 11 debido a que no se ha presentado oferta alguna para dichos ítems, en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 30, de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.3 Ítem Nro. 13 debido a que las dos ofertas presentadas para dicho ítem se apartan sustancialmente a las condiciones del PBC, en virtud a lo establecido en el inciso b) del Artículo 30, de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, señalamos cuanto sigue:

a) El monto total de la propuesta de adjudicación asciende a la suma de **G 22.927.499.982** (guaraníes veintidós mil novecientos veintisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos), con el IVA incluido.

b) El costo estimado de los ítems adjudicados asciende a **G 24.455.029.461** (guaraníes veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones veintinueve mil cuatrocientos sesenta y uno), con el IVA incluido, correspondiente a la sumatoria de los Ítems adjudicados.

c) La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado es: **-6,6 %**.

Finalmente, se deja constancia que por Resolución SSEE N° 75 de fecha 17 de mayo de 2018 y por Resolución SSEE N° 161 de fecha 31 de octubre de 2018 (***Anexo A-8***), el Equipo Económico Nacional (EEN) autoriza a la ANDE la compra de 144 equipos de transporte, observándose que los precios unitarios de la propuesta de adjudicación se encuentran por debajo de los precios unitarios topes establecidos.

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los 9 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Ing. Carlos Miguel Jiménez
Ingeniero Pleno
Miembro p/ DSA

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Consultor
Miembro p/ GF

Abog. Jorge Granada
Abogado
Miembro p/AL

Ing. Jorge López Duarte
Ingeniero Senior
Coordinador

ANEXOS

a) *ANEXO A-1 (Resolución de designación de Comité)*
b) *ANEXO A-2 (Acta de Apertura de Ofertas)*
c) *ANEXO A-3 (Informe del SINARH)*
d) *ANEXO A-4 (Verificación de Documentos Sustanciales/Legales)*
e) *ANEXO A-5 (Capacidad Financiera)*
f) *ANEXO A-6 (Planilla de evaluación de Especificaciones Técnicas)*
g) *ANEXO A-7 (Respuestas de los oferentes)*
h) *ANEXO A-8 (Autorización del Equipo Económico)*